

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, SEMESTRE I DE 2025



Fecha: lunes, 15 de diciembre de 2025

I. MARCO LEGAL

El numeral 3 del artículo 121¹ de la ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) y el literal d) del artículo 8² del Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Banco de la República establecen que el secretario técnico del Comité de Conciliación tiene dentro de sus funciones la de preparar un informe de la gestión y ejecución de las decisiones del Comité, que será entregado al representante legal del Banco y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

II. CONTENIDO

El informe de gestión se divide en los siguientes temas:

1. Sesiones del Comité de Conciliación- Semestre I – 2025
2. Casos analizados
3. Conclusión
4. Informe al representante legal (gerente general) del Banco de la República

III. DESARROLLO

1. Sesiones del Comité de Conciliación - Semestre I de 2025

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación este "(...) sesionará siempre que las circunstancias lo exijan y existan asuntos sobre los cuales deba deliberar, previa citación del secretario técnico".

En cumplimiento de lo anterior, durante el semestre I – 2025 el Comité de Conciliación sesionó de la siguiente manera:

¹ **ARTÍCULO 121. Secretaría Técnica.** Son funciones del secretario del Comités de Conciliación las siguientes:
(...)

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

² **FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.** La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación cumplirá las funciones atribuidas a ese cargo por las normas legales y reglamentarias que regulan la materia, y en especial las que se señalan a continuación:
(...)

d) Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, el cual será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, SEMESTRE I DE 2025



Fecha: lunes, 15 de diciembre de 2025

Mes	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
Enero	1	No hubo sesiones extraordinarias
Febrero	1	No hubo sesiones extraordinarias
Marzo	1	No hubo sesiones extraordinarias
Abril	1	No hubo sesiones extraordinarias
Mayo	No hubo sesiones ordinarias	No hubo sesiones extraordinarias
Junio	No hubo sesiones ordinarias	No hubo sesiones extraordinarias
Total	4	0

2. Casos analizados

Mes	Conciliaciones extrajudiciales	Conciliaciones judiciales	Acciones de repetición	Llamamientos en garantía con fines de repetición	Otros
Enero	No hubo solicitudes	No hubo solicitudes	No hubo estudios	No hubo llamamientos	2
Febrero	1	No hubo solicitudes	No hubo estudios	No hubo llamamientos	No hubo estudios de otros temas
Marzo	No hubo solicitudes	No hubo solicitudes	No hubo estudios	No hubo llamamientos	1
Abril	No hubo solicitudes	1	No hubo estudios	No hubo llamamientos	No hubo estudios de otros temas
Mayo	No hubo solicitudes	No hubo solicitudes	No hubo estudios	No hubo llamamientos	No hubo estudios de otros temas
Junio	No hubo solicitudes	No hubo solicitudes	No hubo estudios	No hubo llamamientos	No hubo estudios de otros temas
Total	1	1	0	0	3

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, SEMESTRE I DE 2025



Fecha: lunes, 15 de diciembre de 2025

Durante el primer semestre del 2025 se presentó una (1) conciliación extrajudicial, una (1) conciliación judicial y no se presentaron acciones de repetición, ni llamamientos en garantía con fines de repetición.

Las cifras que aparecen registradas en el cuadro corresponden a los siguientes temas:

- **Conciliación extrajudicial.** Corresponde a la sesión 69 del 14 de febrero de 2025, en la cual, se estudió la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Mauricio Pardo Rojas contra el Banco de la República como requisito de procedibilidad para demandar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la supuesta utilización sin autorización de una fotografía que dice ser de su autoría, en el diseño del billete de 10.000 pesos Conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América.

En este caso, el Comité de Conciliación facultó a la apoderada del Banco de la República que tuvo a cargo el asunto para que manifestara dentro de la audiencia extrajudicial que se surtiría ante la Procuraduría 44 Judicial II para asuntos Administrativos de Bogotá, el 18 de febrero de 2025 a las 10:30 *a. m.*, que el Banco de la República no presentaría fórmulas de conciliación.

- **Conciliación judicial.** Corresponde a la sesión 71 del 23 de abril de 2025, en la cual se estudió el caso de José Libardo Vargas Rodríguez y otros para la diligencia de audiencia inicial que se surtiría dentro del proceso de acción de reparación directa con radicación 05001233300020220126800 que cursa ante el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Tercera de Decisión donde la parte actora solicita el reconocimiento y pago de los supuestos perjuicios causados como consecuencia de la injusta privación, goce, uso y usufructo del derecho real de dominio del que fue víctima frente a varios bienes de su propiedad, dentro de un proceso penal de extinción de dominio en el que mediante sentencia confirmada en segunda instancia, la autoridad judicial se abstuvo de extinguir el derecho de dominio sobre los bienes de su propiedad.

En este caso, el Comité de Conciliación facultó a la apoderada del Banco de la República a manifestar dentro de la audiencia inicial, que la entidad no presentaría fórmulas de arreglo conciliatorias teniendo en cuenta que no existían elementos adicionales a los analizados en la etapa prejudicial, que sugirieran variar la decisión que se adoptó en esa oportunidad.

- **Otros.** El reporte que se incluye en la columna “otros”, corresponde a:
 - i. La sesión 68 del 21 de enero de 2025 del Comité de Conciliación, en la cual se rindió el informe de ejecución del primer año de implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) 2024 – 2025 que se reportó ante la Agencia Nacional de Defensa

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, SEMESTRE I DE 2025



Fecha: lunes, 15 de diciembre de 2025

Jurídica del Estado – ANDJE. Adicionalmente, se presentó el Informe de gestión del Comité de Conciliación del segundo semestre de 2024.

- ii. La sesión 70 del 18 de marzo de 2025 del Comité de Conciliación, en la cual se da lectura del informe de justificación de inasistencia del Banco de la República a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el 7 de marzo de 2025 a las 9:30 am, ante la Procuraduría 50 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, dentro de la solicitud presentada por la señora Adriana Martínez Dogirama como requisito de procedibilidad para interponer demanda de Reparación Directa.

En el informe se indica que la Procuraduría remitió la citación a un correo equivocado (notificacionesjudiciales@banrep.gov.co) y, que, por auto del 13 de marzo de 2025, el Agente del Ministerio Público resolvió (i) tener por justificada la inasistencia del Banco y, (ii) declarar fallido el trámite de conciliación extrajudicial, dando por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial.

3. Conclusión

El Comité de Conciliación, durante el primer semestre de 2025, ha cumplido las funciones que legal y reglamentariamente le corresponden.

4. Informe al representante legal (gerente general) del Banco de la República

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 numeral 3 de la Ley 2220 de 2022 y 5, literal d) del Reglamento Interno del Comité de Conciliación, una copia de este informe se remitirá al gerente general, en su calidad de Representante Legal del Banco. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 127 de la referida Ley 2220 de 2022, copia del informe será publicada en la sección de transparencia de la página web del Banco.